

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2919/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra ñ), que dispone que se requiere acuerdo del Concejo en lo referente a la renovación de patentes de alcoholes; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 5; Ordenanza Municipal N° 005 de Alcoholes, y sus Modificaciones; Acuerdo N° 104/2016 tomado en la 19ª Sesión Ordinaria de Concejo, de 05 de Julio de 2016, que aprobó la no renovación de las Patente de Alcoholes; Rol N° 400.139 de la titular doña Brígida Mamani Chambe, Rol N° 400.088 de la titular doña Victoria Vilches Flores, Rol N° 400.160 de la titular doña Yurico Elizabeth Gregorio Nieto, Rol N° 400.173 del titular doña Daniza Mamani Mamani, Rol N° 400.178 de la ditular doña Verta Mamani Caceres, y Rol N° 400.192 del titular don Eddy Luis Quispe Flores, por incumplimiento del criterio de evaluación; Memorando N° 0278 de 13 de Junio de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar dicha no renovación; Escritos de reposición Ley 19.880 presentados por los Contribuyentes indicados precedentemente; Resolución de fecha 28 de Junio de 2016 dictada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio; Informe de la Comisión de Alcoholes para ser presentado en Concejo Municipal de fecha 9 de Agosto de 2016; Y Acuerdo N° 123/16, tomado en la Vigésimo tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio.



DECRETO:

1. Declárese que **SE HACE LUGAR**, a las reposiciones presentadas individualmente por los Contribuyentes que a continuación se individualizan, todas presentaciones de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 19.880, decretando en este acto por efecto, la **NULIDAD**, del Decreto Alcaldicio N° 2478/2016 de fecha 11 de Julio de 2016, por lo que, se autoriza y se ordena **LA RENOVACIÓN** de las siguiente Patentes de Alcoholes, que se detallan a continuación:

ROL	400.088
Nombre	VICTORIA VILCHES FLORES.
RUT Contribuyente	9.618.839-9
Domicilio	AVENIDA LOS ÁLAMOS 3050 – A.
Giro	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
Clasificación	LETRA “A”.
Nombre del Local	CRISTIAN 3.0.

ROL	400.139
Nombre	BRIGIDA MAMANI CHAMBE.
RUT Contribuyente	9.618.839-9
Domicilio	LOS NOGALES N° 3078.
Giro	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA.
Clasificación	LETRA “F”.
Nombre del local	MICHEL.

JVD/alt.

Distribución:

- Carpeta Rol
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dpto. Rentas
- Sec. Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...Continuación D.A 2916/2016...)

ROL	400.160.
Nombre	YURICO ELIZABETH GREGORIO NIETO.
RUT Contribuyente	#####
Domicilio	CALLE LOS NOGALES 3078 – A.
Giro	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS.
Clasificación	LETRA "F".
Nombre del Local	SAN LORENZO.

ROL	400.173
Nombre	DANIZA MAMANI MAMANI.
RUT Contribuyente	#####
Domicilio	CALLE LOS ALMENDROS 3093.
Giro	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
Clasificación	LETRA "A".
Nombre del Local	TROPI ANDINO.

ROL	400.178
Nombre	VERTA MAMANI CÁCERES.
RUT Contribuyente	21.556.279-4 #####
Domicilio	AVENIDA LOS ÁLAMOS 3156.
Giro	MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL.
Clasificación	LETRA "H".
Nombre del Local	EL TECHADO.

ROL	400.192
Nombre	EDDY LUIS QUISPE FLORES.
RUT Contribuyente	#####
Domicilio	AVENIDA LAS AMÉRICAS MZ 26 ST 1.
Giro	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
Clasificación	LETRA "A".
Nombre del Local	EL CAMINO.

2. Notifíquese a los contribuyentes afectados personalmente por el Secretario Municipal, entregándole copia auténtica del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/alt.

Distribución:

- Carpeta Rol
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dpto. Rentas
- Sec. Municipal